BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 141 - 21 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05103-2026-U

SUERA/SUERAS

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de tarifas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable (FACSA) y sometimiento a información pública.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Suera, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2026 (Expediente 251/2026), adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable prestado por la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA).

Dicha modificación se efectúa al amparo de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 60/2026, de 17 de abril, del Consell, habiéndose emitido informe preceptivo y favorable por la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana en fecha 7 de octubre de 2026 (Expediente 160/09 2026 / Informe 60/2026).

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, se hace público el cuadro tarifario aprobado:

CUADRO DE TARIFAS APROBADAS (S/IVA)

Tarifas resultantes:

DERECHOS DE ENGANCHE

Caudal permanente (calibre) (*)		Tarifa Actual	Tarifa Solicitada
2,5	m3/h (15 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
4	m3/h (20 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
6,3	m3/h (25 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
10	m3/h (30 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
16	m3/h (40 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
25	m3/h (50 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
40	m3/h (65 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
63	m3/h (80 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.
100	m3/h (100 mm)	120,20 €/trim.	126,27 €/trim.

CUOTA SERVICIO (*)

Caudal permanente (calibre) (*)		Tarifa Actual	Tarifa Solicitada
2,5	m3/h (13 y 15 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
4	m3/h (20 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
6,3	m3/h (25 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
10	m3/h (30 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
16	m3/h (40 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.

25	m3/h (50 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
40	m3/h (65 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
63	m3/h (80 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.
100	m3/h (100 mm)	11,86 €/trim.	12,46 €/trim.

(*) Conforme a R.D. 244/2016 de 3 de junio, la designación de contadores pasa a realizarse mediante el parámetro de caudal permanente Q3. Se indica igualmente la equivalencia entre los calibres utilizados hasta ahora para establecer los precios de las cuotas fijas y el Q3 indicado anteriormente.

CUOTA CONSUMO

	Tarifa Actual	Tarifa Solicitada
De 0 a 15 m³/ trimestre	0,1008€/m3	0,1059 €/m3
De 16 a 35 m³/trimestre	0,3357€/m3	0,3527 €/m3
Más de 36m³/trimestre	0,5877€/m3	0,6174 €/m3

MANTENIMIENTO DE CONTADOR (*)

Tarifa 2017 Tarifa 2026

Caudal permanente (calibre) (*)

2,5	m3/h (13 y 15 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
4	m3/h (20 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
6,3	m3/h (25 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
10	m3/h (30 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
16	m3/h (40 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
25	m3/h (50 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
40	m3/h (65 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
63	m3/h (80 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.
100	m3/h (100 mm)	1,47 €/trim.	1,54 €/trim.

(*) Conforme a R.D. 244/2016 de 3 de junio, la designación de contadores pasa a realizarse mediante el parámetro de caudal permanente Q3. Se indica igualmente la equivalencia entre los calibres utilizados hasta ahora para establecer los precios de las cuotas fijas y el Q3 indicado anteriormente.

INFORMACIÓN PÚBLICA Y ELEVACIÓN A DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el en la sede electrónica municipal (https://suera.sedelectronica.es), así como presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sueras, 19 de noviembre de 2026

El Alcalde-Presidente, JOSE P. MARTI GARCIA